



AUTO INTERLOCUTORIO No. 104

Popayán, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: MARIA INELDA MACIAS MAJE – C.C. 25.321.800
DDO: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA
NACIONAL Y LA UNIDAD PRESTADORA CAUCA
RAD: 19001310500220210004200

La señora MARIA INELDA MACIAS MAJE, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.321.800, ha instaurado Acción de Tutela en contra de la DIRECCION DE SANIDAD DE POLICIA NACIONAL y la UNIDAD PRESTADORA CAUCA, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la salud y a la vida en condiciones dignas.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la presente acción constitucional impetrada, se admitirá.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por la señora MARIA INELDA MACIAS MAJE, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.321.800, en contra de la DIRECCION DE SANIDAD DE POLICIA NACIONAL y la UNIDAD PRESTADORA CAUCA, por lo tanto, al asunto se le imprimirá el trámite previsto por la Ley.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las accionadas, suministrar copia del respectivo líbello, para que en el improrrogable término de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, remitan a este Despacho pronunciamiento detallado sobre los hechos materia de la precitada tutela y ejerzan en consecuencia su derecho de contradicción y defensa frente al escrito introductorio.

CUARTO: TENER como pruebas para la resolución de la presente acción los documentos aportados con el escrito de tutela y las que se alleguen dentro del trámite de la Acción.

QUINTO: TRAMITAR la presente acción de tutela, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.

SEXTO: NOTIFICAR por Secretaría, por el medio más expedito y eficaz a los intervinientes dentro de la presente decisión.



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO
No. 028 FIJADO HOY, 26 DE FEBRERO DE 2021 EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario